

CONSULTORA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2017
En dólares estadounidenses

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas bancos se constituyan con los siguientes saldos:

	<u>2017</u>
Banco Guayaquil Cta Cte # 32018750	4.812
Saldo final	4.812

2. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar se constituyan con los siguientes saldos:

	<u>2017</u>
Clientes	0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00
Saldo final	0.00

3. Inventarios

Al 31 de diciembre del 2017, los inventarios se constituyan con los siguientes saldos:

	<u>2017</u>
Materia prima	0.00
Empaques, Envolturas y Etiquetas	0.00
Saldo final	0.00

CONSULTORA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2017
En dólares estadounidenses

4. Impuestos

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento de las cuentas de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y retenciones del impuesto al valor agregado, se constituyan con los siguientes saldos:

	<u>2017</u>
Crédito Tributario (RENTA)	787
Crédito Tributario (IVA)	1.846
Saldo final	2.634

5. Maquinarias y equipo - neto

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento de las cuentas de propiedad, planta y equipo - neto, se constituyan con los siguientes saldos:

	<u>2017</u>
Saldo inicial	0.00
Adiciones, netas	0.00
Depreciaciones	0.00
Saldo final	0.00

6. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta por pagar se constituyía con los siguientes saldos:

	<u>2017</u>
Proveedores locales	7.072
Impuestos y otros	0.00
Saldo final	7.072

CONSULTORA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2017
En dólares estadounidenses

7. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Resultados Acumulados

Corresponde a pérdidas obtenidas en los ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2017 ascienden a US \$ (831)

8. Situación Fiscal

Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

El impuesto a la renta del 2017 se determinó como sigue:

CONSULTORA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2017
En dólares estadounidenses

	<u>2017</u>
Utilidad/Perdida antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	1,486
Participación Trabajadores	-
Gastos No Deducibles	-
Perdida Sujeta a Amortización en períodos Siguientes	-
Impuesto a la Renta	-
Anticipo de impuesto a la renta/Impuesto mínimo	-